



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 -2014-MPP/A

Puno, 16 ENE 2014

VISTOS:

El Informe N° 004-2014-MPP/GA-SGL, la disposición del titular de la entidad y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado en su Art. 8 establece que: "Cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)".

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "El Plan anual de contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y Publicado por cada entidad en el SEACE en el plazo no mayor a cinco (05) días de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación...".

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, se establece que todas las entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentran obligados a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 101-2013/MPP, de fecha 27 de diciembre del año 2013, se ha aprobado el presupuesto institucional de apertura de la Municipalidad Provincial de Puno, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2014, acuerdo que ha sido promulgado por Resolución de Alcaldía N° 1172-2013-MPP/A de fecha 30 de diciembre del 2013, bajo este contexto estando al Informe N° 003-2014-MPP/GA-SGL-PROG e Informe N° 004-2014-MPP/GA-SGL de la Sub Gerencia de Logística documentos por el que se solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el presente año fiscal, es procedente aprobar conforme a los documentos que forman parte de la presente disposición.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

En consecuencia, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial de Puno para el Ejercicio Fiscal 2014, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, como órgano encargado de Contrataciones - OEC, la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado OSCE, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y anexos se pongan a disposición del Público en la Sub Gerencia de Logística y en el portal electrónico de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Grandia
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde